



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACION 19 DE AGOSTO DE 2020

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
800116375	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO LISBOA EN LIQUIDACIÓN	TELEVISIÓN	26-03-2019	181	2011



Bogotá, D.C.

6 MAR 2019

Proceso Cobro Coactivo No. : 181-2011
Ejecutante : Autoridad Nacional de Televisión
Ejecutado : Asociación de Vecinos del Barrio Lisboa, en Liquidación
Nit. : 800.116.375-8

La Coordinadora Legal (E) de la Autoridad Nacional de Televisión en su condición de funcionaria ejecutora de la jurisdicción de Cobro Coactivo de la Entidad, procede a dar por terminado el proceso de cobro coactivo que se viene adelantando en contra del operador de televisión ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO LISBOA, en Liquidación, identificada con Nit. 800.116.375-8, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

La Autoridad Nacional de Televisión el 25 de febrero de 2014 libró mandamiento de pago en contra del operador de televisión ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO LISBOA, en Liquidación, identificada con Nit. 800.116.375-8, por la obligación No. 28615 por concepto de sanción de multa, todo por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$3.915.186) M/CTE, más la actualización que de la misma se hiciera al momento de pagar la deuda.

Dentro del mismo auto se decretó el embargo de las cuentas bancarias que existieran en las distintas entidades financieras a nombre de la ejecutada hasta por el monto de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE, para lo cual se ofició a la totalidad de los bancos, el cual fue notificado al representante legal de la ejecutada, por aviso del 08/08/2014. Igualmente, se ordenó el embargo y secuestro de los equipos y elementos afectos a la prestación del servicio de televisión de propiedad de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO LISBOA, en Liquidación.

En firme este auto la Funcionaria Ejecutora el 27 de abril de 2015 ordenó seguir adelante la ejecución del crédito, el cual fue notificado a su representante legal por aviso el 08/05/2015.

Mediante auto del 1º de septiembre de 2016 se liquidó el crédito, costas y gastos del proceso de cobro coactivo del asunto en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$4.903.575) M/CTE, el cual fue notificado por aviso del 08/09/2016.

Al no haber sido objetada la anterior liquidación se aprobó a través de auto del 06/02/2017, notificado por correo el 25/04/2017 con radicado 201700007231 del 20/04/2017, conforme con la constancia que reposa a folio 167 del cuaderno de cobro coactivo.

Evidenciada la existencia del título de depósito judicial No. A-55755569/400100004509396 del banco Comercial Av Villas por valor de \$7.000.000 m/cte, la Coordinación Legal mediante memorando I2018800004430 del 17 de diciembre de 2018 solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera la remisión del citado documento, con el fin de ordenar su fraccionamiento para ordenar el pago de la deuda en mora a cargo de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO LISBOA, en Liquidación, el cual fue enviado por la Coordinación Administrativa y Financiera con memorando I2018900004471 del 20/12/2018.

Autoridad Nacional de Televisión
Calle 72 # 12 - 7X Edificio Fernando Gómez Agudelo. Bogota D.C
PBX: +57 1 795 7000

A través de correo electrónico del 31/01/2019 la funcionaria de la Coordinación Administrativa y Financiera que ocupa el cargo de Técnico en Cartera de la Autoridad Nacional de Televisión actualizó la deuda en mora a cargo de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO LISBOA, en Liquidación, con estado de cuenta con corte a 30 de diciembre de 2018, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.950.377) M/CTE.

Teniendo en cuenta lo antes indicado, mediante auto del 12 de febrero de 2019 se ordenó el fraccionamiento del título de depósito judicial No. A-55755569/400100004509396 del banco Comercial Av Villas por valor de \$7.000.000 m/cte en dos, procediendo a remitir el mencionado título de depósito judicial al Banco Agrario para lo de su cargo, el cual se fraccionó así:

1.- Un título a favor de la AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN con Nit. 900.517.646-2 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.950.377) M/CTE.

2.- Un título a favor de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO LISBOA, en Liquidación, identificada con Nit. 800.116.375-8 por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$2.049.623) M/CTE.

Por manera que, evidenciado el pago total de la deuda en mora por la que se libró mandamiento de pago en contra del referido operador de televisión y por el monto por el cual se liquidó la deuda en mora por la Coordinación Administrativa y Financiera mediante remisión del estado de cuenta con corte a 30 de diciembre de 2018, el 31 de enero de 2019, es procedente dar por terminado el proceso de cobro coactivo del asunto.

En consecuencia de lo anteriormente indicado y visto como está que al momento de librar el mandamiento de pago se decretó el embargo de los productos bancarios a nombre del citado deudor, se ordena el respectivo desembargo, debiéndose oficiar a las entidades bancarias que se ofició al momento de decretar las medidas cautelares, informando la orden de desembargo.

En igual sentido se debe proceder respecto de la medida de embargo y secuestro de equipos y elementos afectos a la prestación del servicio de televisión de propiedad de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO LISBOA, en Liquidación, identificada con Nit. 800.116.375-8 que se encontraban en su domicilio.

En virtud de lo anterior, la Coordinadora Legal (E) de la Autoridad Nacional de Televisión en uso de las facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el proceso de cobro coactivo en contra de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO LISBOA, en Liquidación, identificada con Nit. 800.116.375-8 por el pago de la totalidad de las obligaciones contenidas en el mandamiento de pago de fecha 25 de febrero de 2014 y la liquidación de la deuda que fuera enviada por la Coordinación Administrativa y Financiera con corte a 31 de diciembre de 2018, remitida el 31 de enero de 2019, conforme con las razones expuestas en la parte considerativa de este auto.

Autoridad Nacional de Televisión

Calle 72 # 12 – 77, Edificio Fernando Gómez Agudelo. Bogota D.C

PBX: +57 1 795 7000

SEGUNDO: Ordenar la aplicación del título de depósito judicial No. A6793331 / 40010000 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.950.377) M/CTE, a la deuda que tiene la ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO LISBOA, en Liquidación, identificada con Nit. 800.116.375-8 a favor de la Autoridad Nacional de Televisión. Ofíciase en tal sentido a la Coordinación Administrativa y Financiera de la Entidad.

TERCERO: Ordenar el desembargo de las cuentas bancarias que existieran a nombre de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO LISBOA, en Liquidación, identificada con Nit. 800.116.375-8, decretado en auto del 25 de febrero de 2014 hasta por el monto de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE.

CUARTO: Ordenar el desembargo de Los equipos y elementos afectos a la prestación del servicio de televisión de propiedad de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO LISBOA, en Liquidación, identificada con Nit. 800.116.375-8.

QUINTO: Notifíquese el presente auto al representante legal de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO LISBOA, en Liquidación, identificada con Nit. 800.116.375-8, en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario.

SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

26 MAR 2019



DIANA ROCÍO OVIEDO CALDERÓN

Coordinadora Legal (E)

Funcionaria Ejecutora

Cobro Coactivo

Proyectó: María Esperanza Ordóñez Lozano
26/03/2019

Autoridad Nacional de Televisión

Calle 72 # 12 - 77, Edificio Fernando Gómez Agudelo. Bogotá D.C

PBX: +57 1 795 7000

GL-PR04-F27

www.antv.gov.co - informacion@antv.gov.co

